

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE MARZO DE 1928.

NUM. 9.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Con fecha 3 de febrero del año de 1927, el Gobierno giró a los administradores de Rentas del Estado la Circular número 7, que a la letra dice:

“La parte final del artículo 233 del Decreto número 867 reformativo de la Ley 523, prohíbe a los Exactores recibir depósitos en cuenta de contribuciones.

Como a pesar de esa disposición algunos Administradores y Recaudadores de Rentas conservan cantidades depositadas sin que el Gobierno tenga el menor conocimiento de ello, se previene a usted y por su conducto a los Recaudadores de su dependencia, que para lo sucesivo se abstenga de aceptar cualquiera cantidad con el carácter de depósito en cuenta de contribuciones, excepción hecha de aquellas que sean consignadas por orden de alguna autoridad competente, en garantía de adeudos fiscales.

Por lo que respecta a depósitos judiciales, pueden y deben aceptarse desde luego, conservándolos inviolables a disposición de la autoridad que los consigne, pero en todo caso los Exactores darán aviso al Gobierno de las cantidades que vayan siendo constituidas en su oficina como depósito, para conocimiento de la Tesorería General.

Por último, cuidarán los Administradores de Rentas de llevar cuenta especial de depósitos en sus cortes de caja mensuales, dando entrada a las cantidades que ingresen y salida a las que entreguen, para que aparezca la existencia que mes a mes se conserve en depósito”.

Lo que se hace del conocimiento de los causantes en general, para que por todo pago que efectúen exijan la inmediata aplicación de las cantidades que enteren, reclamando el recibo debidamente legalizado de las Oficinas de Rentas; pues de aceptar recibos provisionales, no será tomado en consideración su importe en las liquidaciones subsecuentes.

Pachuca de Soto, enero de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega.*

8—7

SECCION AGRARIA

2190

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: 1-11-928. Tomese copia y original remítase a la C. L. A. para su tramitación. Dígase el trámite.—Matías Rodríguez.—Rúbrica.—Rafael Martínez Vega.—Rúbrica.—Sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficio número 252-253 Enero

11 de 1928.—Nota: Suplicamos atentamente que toda correspondencia sea dirigida a la Estación de Tepenacasco Municipio de Acatlán, Hgo. por ser la vía más próxima a nuestro pueblo.—Número 84.—C. Gobernador C. del Estado. Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos de TLAZOCOYUCAN, Mpio. Huasca; Dto. Atotonilco el Grande, de este Estado, ante Ud. ocurrimos y respetuosamente manifestamos:—Que de conformidad con las disposiciones de la Ley Reglamentaria en materia de tierras, de 11 de agosto de 1927, venimos ante Ud. y por medio de este escrito elevamos formal solicitud de dotación de ejidos, misma que pedimos sea turnada a la Comisión Local Agraria, para su pronta tramitación de acuerdo con el procedimiento señalado por la Ley de referencia.—Que a fin de integrar desde luego nuestro Comité Particular Ejecutivo, nos permitimos proponer la siguiente terna, que suplicamos sea aceptada; a saber: Para Presidente el C. Trinidad Soto—Para Secretario el C. Pedro Mimila y para Vocal al C. Cándido Guzmán; así como también que, y de conformidad con el art. 4º de la Ley del 22 de noviembre de 1921 y 133 de la del 11 de agosto de 1927, ya invocada arriba, señalamos como a nuestro representante en este asunto al C. Procurador de Pueblos de la H. Comisión Nacional Agraria en el Estado.—Protestamos lo necesario.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tlazocoyecan, Hgo. a 6 de enero de 1928.—Trinidad Soto, Pedro Mimila, Cándido Guzmán, Juan Hernández, Antonio Guzmán, Martiniano Soto, Juan Guzmán, Juan Soto, Herón Castro, Hermilio Guzmán, Fidencio Guzmán, Ireneo Martínez, Daniel Martínez, Celedonio García, Francisco García. Rúbrica.—Jesús Velázquez, Francisco Guzmán.—Rúbrica.—Ildefonso Guzmán, Agapito Hernández, Angel Fernández, Adelaido Guzmán.—Rúbricas.—Eduardo Guzmán, Sixto Guzmán, Macario Hernández, Marcelino Guzmán, Angel Barrón, Refugio Castro. Rúbrica.—Andrés Castro, Domingo Castro, Francisco Mimila. Rúbrica.—Antonio García. Rúbrica.—Vicente Guzmán, Abraham Castro, Federico Castro, Encarnación Castro, Aurelio Guzmán, Vicente Canales, Jesús Guzmán, Ponciano Castro, Fidel Castro, Alfredo Guzmán. Rúbrica.—Antonio Guzmán 1º, Camilo Castro, Antonio Castro. Rúbrica.—Angel Soto, Vicente Robles. Rúbrica.—Leonides Soto. Rúbrica.—Valeriano Guzmán, Ignacio Guzmán, Emilio Guzmán, Lázaro Guzmán, Antonio Soto. Rúbrica.—Antonio Fernández, Braulio Hernández, Lorenzo Soto, Santos Fernández, José Her-

nández, Gerónimo Pelcastige, Juan Pelcastige, José Soto, Andrés Ortiz, Juan Fernández, Francisco Martínez, Pilar Guzmán, Jesús Castro 1º, Desiderio García, Trinidad Castro, Pedro García, Santiago García, Jesús Castro 2º, Nicolás Soto, Reyes Guzmán, Amadeo Soto.—Hacemos constar que todos estos nombres lo mismo que los que tiene las cruces son los de los que no saben escribir.—Trinidad Soto.—Rúbrica.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel del original debidamente compulsada.

Pachuca de Soto, febrero 8 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

2372

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: 2-2-928. Tómese copia y original remítase a la C. L. A. para su tramitación. Dígase el trámite.—Matías Rodríguez. Rúbrica. Lic. Rafael Martínez Vega. Rúbrica. Sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficio número 850 851 febrero 2 de 1928.—Al centro.—Número 418 —Solicitud de dotación de ejidos.—C. Gobernador C. del Estado, Pachuca, Hgo.—Benito Calva, representante, y Evaristo Navarrete, Presidente del Comité Particular Ejecutivo, ambos del poblado denominado PAULA y su anexo Iecruz, del Municipio y Distrito de Metztitlán, según se comprueba con el acta original, que se acompaña en dos hojas útiles, ante Ud. ocurren y con las personalidades apuntadas vienen en nombre de sus representados a presentar esta solicitud de dotación de ejidos, en los términos establecidos por las instrucciones que contiene el Capítulo VII de la Ley Reglamentaria de 11 de agosto de 1927, pidiendo a la vez que esta solicitud de dotación de ejidos se turne desde luego a la Comisión Local Agraria, para su tramitación conforme a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la precitada Ley.—Como se verá por el acta que se acompaña y que arriba se menciona, los vecinos han ya nombrado el Comité Particular Ejecutivo respectivo, en la siguiente forma: Presidente, el C. Erasto Navarrete, Secretario, el C. Santiago Angeles, y Vocal el C. José López por cuyo motivo se ruega a Ud. atentamente sea servido ordenar que se expidan los nombramientos oficiales estatuidos por los artículos 12 de la Ley de 6 de enero de 1915 y 8 de la de 11 de agosto de 1927; así como también que, de conformidad con el 4º de la Ley 22 de noviembre de 1921 y 133 de la Reglamentaria Vigente, se tenga en este asunto como representante acreditado al C. Procurador de Pueblos, de la Comisión Nacional Agraria, en el Estado.—Protestamos lo necesario.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Paula, Hgo., a 27 de enero de 1928.—Benito H. Calva. Rúbrica.—Erasto Navarrete. Rúbrica.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.

Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

2378

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: Tómese copia y original remítase a la C. L. A. para su tramitación. Dígase el trámite.—

Matías Rodríguez. Rúbrica.—Rafael Martínez Vega. Rúbrica.—Sello que dice: Cumplido este acuerdo con oficio núm. 845-846 febrero 2 de 1928.—Al

Centro: Número 417-C. Gobernador C. del Estado, Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos del poblado denominado JIADI, del Municipio del Ar.

nal, Distrito de Actopan, de este Estado, ante Ud. ocurrimos y respetuosamente manifestamos: que teniendo necesidad de ser dotados de tierras elidales en los términos señalados por el artículo 27 de la Cons-

titución Federal y 3º de la Ley de 6 de enero de 1915 ante Ud. ocurrimos presentando esta solicitud en el sentido indicado y en los términos establecidos por los artículos del Capítulo VII de la Ley Reglamen-

taria del 11 de agosto de 1927, pidiéndole con todo respeto y con apoyo en el párrafo segundo del artículo 40, sea Ud. servido de turnarlo a la Comisión Local Agraria para su tramitación de acuerdo o con-

formidad con las instrucciones contenidas en el capítulo 9º de la misma Ley.—Los mismos comparecientes manifiestan a Ud. que desde luego han integrado su Comité Particular Ejecutivo respectivo, en la siguiente forma: Presidente el C. Agustín Baltazar.—Secretario el C. Matías Lugo.—Vocal el C.

Cruz Hernández; y suplican a Ud. sea servido acordar que se extiendan los nombramientos oficiales de rigor, según lo disponen los artículos 12 de la Ley de 6 de enero de 1915 y 8 de la Reglamentaria vi-

gente.—Para terminar y protestando a Ud. su más alta consideración y respeto, los comparecientes declaran que con apoyo en los artículos 4º de la Ley de 22 de noviembre de 1921 y 133 de la Reglamenta-

ria en vigor, nombra como su representante en este asunto al C. Procurador de Pueblos de la Comisión Nacional Agraria, en este Estado.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Jiadi, Hgo. a 28 de enero de 1928.—Agustín Baltazar, Matías Lugo, Cruz

Hernández, Delfino Martínez, José Campos, Agustín Oropeza, E. Martínez, Herculano Oropeza, Pedro Oropeza, Gerardo Lugo, Constancio Oropeza, Albino Oropeza, Cirilo Oropeza, Francisco Lugo, Lucas Martínez, Porfirio Baltazar, José Mendoza, Refugio Alamilla, Adolfo Zamora. Rúbricas.—Andrés Escalante, Aurelio Vázquez, Rafael Martínez, Simón Martínez, Pablo Pérez, Fideacio Pérez, Constancio Reyes y Cieto Reyes, Abundio Esparza, Emilio Esparza, Agapito Esparza, José López, Salomón Esparza. Rúbrica. Graciano Esparza, Feliciano Esparza, Cristino Moctezuma, Lázaro Medina, Sabino Briseño, Juan Esparza, Rúbrica, Nasario Angeles. Rúbrica, Nabor Angeles, Rúbrica, Mauro Olguín. Rúbrica, Felipe Campo. Rúbrica.

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

Samuel Rico Córdova, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel de su original debidamente compulsada.—Pachuca de Soto, febrero 17 de 1928.—*Samuel Rico Córdova.*

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

2335

EDICTO

Se convoca a los que se consideren acreedores de la Sucesión intestada del señor Ricardo Richards, para que se presenten en este Juzgado a las doce horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial", en que tendrá lugar la diligencia de inventarios.

Pachuca, 15 de marzo de 1927. — *D. C. Santillán*, Ac-
tuario. 3-1

Administrador de Rentas. — Pachuca. — Derechos ente-
rados, febrero 21 de 1928. — Recibido, febrero 24 de 1928.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

2346

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión testamentaria del señor Sotero Méndez, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Apam, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial".

Apam, Hgo., febrero 20 de 1928. — El Secretario del
Juzgado, *Roberto Hernández*. 3-1

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos entera-
dos. — Recibido, febrero 28 de 1928.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

2349

EDICTO

Convócase a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para la diligencia de inventarios solemnes y avalúo de los bienes testamentarios del señor Amador Lozano, vecino que fué de San Salvador, debiendo verificarse esa diligencia a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial".

Actopan, febrero 18 de 1928. — El Secretario, *S. Váz-
quez*. 3-1

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos en-
terados, febrero 18 de 1928. — Recibido, febrero 28 de 1928

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

REMATE.

Para efecto artículo 1411 Código de Comercio, se anuncia remate de la casa y solar ubicados Avenida San Luis Potosí esta Ciudad, así como unas mejoras de un terreno sito en la Sección de Panacaxtlán este Municipio y embargados a Merced Gómez y Zeferina Gómez Escamilla, en ciento sesenta pesos, por la señora Mariana León. Tendrá verificativo día tres entrante marzo. Lo que se publica en solicitud de postores, en el concepto que el presente edicto se publicará por tres veces consecutivas y de tres en tres días en los periódicos "Oficial" del Estado y la "Vanguardia" que se editan en Pachuca.

Huejutla, Hgo., 16 de febrero de 1928. — Secretario,
S. Ortega. 1-1

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos en-
terados, febrero 16 de 1928. — Recibido, marzo 1º de 1928

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

2136

NOTIFICACION

Señor Francisco Solís.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido contra usted por la Señorita Julia Melo, a petición de ésta se le embargaron a usted una casa situada en el pueblo de San Bartolo, cabecera del Municipio de San Bartolo Tutoteppec del Distrito de Tenango de Doria y un predio rústico ubicado en la ranchería de "Medio Monte" perteneciente al mismo Municipio citado y por disposición del señor Juez se notifica a usted que tiene tres días contados desde la tercera publicación de este edicto para pagar las cantidades que se le demandan y las costas o para oponerse a la ejecución y que dentro del mismo plazo señale casa en esta Ciudad para oír notificaciones bajo el apercibimiento de ley.

Tulancingo, febrero primero de mil novecientos vein-
tiocho. El Secretario, *S. Alarcón*. 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos
enterados, febrero 10 de 1928. — Recibido, febrero 17 de
1928.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

1702

EDICTO.

En la sucesión intestada de Miguel Aguilar, vecino que fue de esta población, se cita a las personas que menciona el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurren a la diligencia de inventarios solemnes y avalúo, que tendrá verificativo a las once horas del décimo quinto día útil siguiente a la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará también en el "Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Zacualtipan, 15 de enero de 1928. — El Secretario, *Gil-
berto Olivares*. 3-3

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos
enterados, enero 14 de 1928. — Recibido, febrero 7 de 1928

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

1963

EDICTO.

Se convoca a quienes tengan derecho a los bienes de la intestada señora Margarita Oliver, para que dentro de treinta días posteriores a la tercera publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducir el que les competa, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito.

Tulancingo, febrero seis de mil novecientos veintiocho.
— *J. Rodríguez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos
enterados, febrero 10 de 1928. — Recibido, febrero 13 de
1928.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "LA PALMA".

CONVOCATORIA

La Junta Directiva convoca a los señores accionistas aviadores de la Negociación, para la Junta General Ordinaria del segundo miércoles de marzo entrante, (día 14 a las 11 horas) en su oficina de la 3ª calle de Galeana número 12 según lo ordena el Reglamento y para tratar de los asuntos siguientes:

I. — Presentación de las cuentas.

II. — Informe del estado de la Negociación.

III. — Elección de los 3 vocales propietarios y 3 suplentes de la Junta Directiva.

De conformidad también con el Reglamento de la Negociación, se publica esta convocatoria en la prensa, para conocimiento de los señores accionistas que no han notificado su domicilio a la Secretaría.

Pachuca, a 27 de febrero de 1928.—El Secretario, *G. Hernández*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1928.—Recibido, febrero 28-928.

2384

COMPÑIA MERCANTIL DE INVERSIONES, A. A.
Pachuca, Estado de Hidalgo.
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de la Compañía Mercantil de Inversiones, S. A., en la reunión celebrada en la Ciudad de México el día veintidós de Febrero del año en curso de mil novecientos veintiocho, en ejercicio de la obligación que le impone el artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales, reformados, acordó convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá tener su verificativo en esta Ciudad de México, y no en la de Pachuca, domicilio social de la Compañía, a las dieciseis horas del día doce de marzo del corriente año de mil novecientos veintiocho, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el tercer piso del Edificio Woodrow, ubicado en el número dieciocho de la primera calle de Bolívar de esta Capital, conforme a la autorización concedida por los mismos Estatutos; en la reunión se tratarán los puntos enumerados en la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.—Lectura y discusión del Acta de la Asamblea anterior.

II.—Informe del Consejo de Administración, acerca de las operaciones sociales, efectuadas durante el período social de primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete.

III.—Presentación por el Consejo, del balance y Cuentas, juntamente con el proyecto de la de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al mismo ejercicio antes determinado.

IV.—Informe del Comisario propietario, acerca de las mismas cuentas.

V.—Deliberación, discusión y aprobación en su caso, con vista del informe del Comisario, acerca de las cuentas presentadas por el Consejo, correspondientes al ejercicio social de primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete.

VI.—Aplicación del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VII.—Aprobación y ratificación de todos los actos practicados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de mil novecientos veintisiete.

VIII.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios propietario y suplente, que deberán funcionar hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria de accionistas de mil novecientos veintinueve.

IX.—Los demás asuntos anexos o conexos de los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas, las siguientes disposiciones de los Estatutos sociales:

Art. 23.—Frac. I.—Sólo podrán concurrir a las Asambleas Generales y tomar parte en las deliberaciones y votaciones respectivas, los accionistas dueños de una acción o más, o sus representantes.

Frac. II.—Hasta cinco días ANTES del señalado para la reunión, los tenedores de títulos deberán depositar éstos en las oficinas designadas, recibiendo en cambio un boleto de entrada, que les expedirá el Secretario y en el cual se exprese el nombre del deponente y el número de títulos depositados, los que serán devueltos cuando hayan concluido las deliberaciones de la Asamblea.

Art. 28.—Para que se declare legalmente instalada la Asamblea General es necesario en todo caso, que esté representado la mitad más una de las acciones emitidas.

Art. 29.—En las Asambleas, los votos se computarán por acciones y las resoluciones se adoptarán a mayoría de votos.....

El depósito de los títulos de las acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad, en el tercer piso del Edificio Woodrow ubicado en la primera calle de Bolívar dieciocho de esta capital y en esa misma oficina estarán las cuentas correspondientes al ejercicio Social de mil novecientos veintisiete, a la disposición de los señores accionistas, desde el día veintiocho del mes en curso, hasta el señalado para la celebración de la Asamblea.

México, 23 de febrero de 1928.—El Secretario, *B. J. Silbert*.
1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1928.—Recibido, febrero 28 de 1928.

DIVERSOS

2081

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE
POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.
CONVOCATORIA.

Por acuerdo dictado por el Consejo de Administración en sesión de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en esta ciudad a las 11 once horas del día 5 cinco de marzo próximo, en la casa número 38 de la segunda calle de Capuchinas, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Lectura de los informes del Consejo de Administración y de la Gerencia por el ejercicio social de 1927.

2.—Presentación del Balance general practicado el 31 de diciembre de 1927, con sus anexos, y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativa.

3.—Discusión y aprobación o modificación de esos documentos, después de dar cuenta del dictamen del Comisario.

4.—Acuerdos de la Asamblea sobre los asuntos y proposiciones contenidos en el informe del Consejo de Administración, los castigos hechos en el ejercicio de 1927 y la aplicación que se dará al saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.—Fijar los honorarios que corresponden al Comisario por el ejercicio de 1927.

6.—Elección de cinco vocales del Consejo de Administración y de Comisarios, propietarios y suplentes, que deberán desempeñar sus cargos hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán proveerse de las tarjetas de entrada correspondientes, hasta las 12 doce horas del día 3 tres de marzo próximo, en la Secretaría de la Compañía, edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, Plaza del Colegio de Niñas número 4, despacho número 1, de diez a doce de la mañana.

México, 13 de febrero de 1928.—*Andrés Aldasoro*, Presidente.—*Emilio Méndez Bancél*, Vocal Secretario.
3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 15 de 1928.—Recibido, febrero 16 de 1928.